**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Chacón, Blanco, Fernández, Sotela, Carvajal, Porter, Benavides y Saborío.

**Artículo IV**

Igualmente se declaró sin lugar el recurso de Hábeas Corpus que el señor Erick Mora Caravaca interpuso en favor del señor Miguel Rivera Obando, por cuanto el señor Juez Penal de Cartago informó que de conformidad con el artículo 312 del Código de Procedimientos Penales se revocó el beneficio de la excarcelación concedido al señor Rivera Obando, en virtud de que no compareció al llamamiento que ese Despacho le formuló para la celebración del respectivo juicio oral y público en causa que le sigue por el delito de daños.-